

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

Año XVII

REDACCION Y ADMINISTRACION
Descalzos, 6.—LEON
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 12 Septiembre de 1919

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Un año ocho pesetas, y cuatro un semestre
PAGO ADELANTADO

Núm. 888

Proyectos del Sr. Prado y Palacio

Triunfar o perecer

El ministro de Instrucción Pública, ha dicho a los periodistas, que las modificaciones que piensa introducir en el próximo presupuesto, se refieren a los extremos siguientes:

1.º Necesidad de establecer un aumento en la Instrucción primaria y en la creación y dotación de escuelas, hasta donde lo permita la posibilidad económica.

2.º Aumentos también en la Inspección de enseñanza, dentro así mismo de los límites a que necesariamente ha de sujetarse en el Presupuesto.

3.º Facilidades y medios para que puedan seguir la segunda enseñanza las clases pobres, que hasta ahora se veían imposibilitadas de hacerlo por no disponer de recursos.

4.º Aumentos que lleva consigo la implantación de la autonomía universitaria, así como la que exige la publicación de los catálogos de los monumentos nacionales; y

5.º Disposiciones para dar el mayor impulso posible a la conservación de las obras que ya se están realizando en los monumentos de Granada y Toledo, y terminarlas a la mayor brevedad.»

No es muy buen síntoma, que digamos, que el Sr. Prado y Palacio eche por delante lo de la *posibilidad económica*, muletilla a que se han acogido hasta ahora todos los ministros que no han querido tomar en serio el problema de la escuela nacional.

Necesitamos, pues, los maestros, multiplicar nuestro esfuerzo, acudiendo de nuevo a la opinión para interesarla en nuestro favor.

Si para el Presupuesto próximo no conseguimos que se nos equipare a los funcionarios a quienes se exige iguales o menores pruebas de aptitud, habrá llegado la hora de tomar determinaciones radicales que conduzcan al triunfo o a la disolución del Cuerpo. Todo menos continuar en el plano de inferioridad irritante en que se viene colocándonos.

El Magisterio, como colectividad, no puede vivir sin dignidad y sin decoro, porque sin ellos no realizaría su mi-

sión y sería un organismo inútil llamado a desaparecer.

Se nos impone, pues, la disyuntiva: triunfar o perecer.

El porvenir de España

El porvenir de España, en este momento solemne para el mundo, depende de la escuela, y a su engrandecimiento y buena organización, ha de atender preferentemente el Gobierno, si no quiere que su programa de reconstitución resulte un absurdo más.

Cuando Alemania se encontró vencida, humillada y rota por Francia a principios del pasado siglo, volvió sus ojos a la escuela, y ello ha sido la fuente de sus pasados triunfos políticos, militares y diplomáticos, siéndolo también de esa sorda influencia que, anteponiéndose a la de los anglosajones, conquistó paso a paso el mundo entero con la habilidad de sus ingenieros, la constancia de sus viajeros, la pacienzuda labor de sus sabios y la machacona persistencia de sus industriales. Todo lo que Alemania fue, se lo debe a sus escuelas, a sus maestros. Y ahora, con las provechosas enseñanzas del pasado, en medio de la desesperación que le produce su derrota, fija su atención en la educación pública, anteponiendo esta cuestión a todas las demás.

Francia, Bélgica, Inglaterra, Italia, todas esas naciones, hoy destrozadas, arruinadas por la cruel guerra en que han intervenido, se preocupan de un modo especial de la instrucción popular, porque saben que esa es la base del engrandecimiento de los pueblos.

Este es el ejemplo a imitar por nuestros gobernantes, si quieren que España llegue a alcanzar el nivel de perfección política que necesita para adquirir el derecho a reclamar un puesto honroso en el concierto universal y que cesen de una vez los ridículos que se ve obligado a soportar siempre que intenta exhibirse más allá de sus fronteras.

Y nosotros, los maestros, dejémonos de contiendas inútiles y discusiones que a nada conducen. Cesen los antagonismos de una vez, y unámonos para luchar juntos, hasta conseguir nuestras aspiraciones, que son la base, el

fundamento de la futura grandeza de España.

E. GARCÍA ARISTA
Maestro

Filantropía digna de imitación

D. Manuel García del Palacio, farmacéutico en La Magdalena (Canales), ha tenido la bondad de donar a la Escuela del citado pueblo, un voluminoso Diccionario de la Lengua Española, compuesto de dos tomos, por D. Ramón Joaquín Domínguez, y una Enciclopedia de treinta y cuatro tomos, por D. Francisco P. Mellado.

No es la primera donación que hace dicho señor, pues los lectores de EL DISTRITO UNIVERSITARIO recordarán que anteriormente había hecho otras.

Los pueblos de Canales y La Magdalena, deben a sus esfuerzos varios adelantos de que disponen, tales como el puesto de la Guardia civil, la Cartería, que luego se elevará, el Giro postal, el Teléfono y Telégrafo, el grandioso y magnífico edificio de Escuelas nacionales y varios otros que no se mencionan.

Así que los niños de hoy y hombres de mañana, recordarán a quién se deben tales progresos, así como el celo que demuestra facilitando medios para que los niños asistan a las escuelas a fin de que se instruyan, se capaciten y salgan de las escuelas suficientemente preparados para emprender la lucha por la vida.

Los escolares y el maestro le damos públicamente las gracias, para lo cual rogamos al señor Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO, de León, dé cabida en su digno semanario, a estas mal redactadas líneas.

Con sentimiento vemos la próxima retirada de dicho señor a la capital de provincia. Que Dios le prolongue muchos años la vida, igualmente que la de su señora, para que de vez en cuando vuelvan la vista a estos tiernos corazones que de viven altamente agradecidos, y no menos el que suscribe, maestro del referido pueblo.

FAUSTINO BODES

Millonarios Pensionistas

Con este título publica el ilustrado diario *Heraldo de*

Madrid un artículo que pone de relieve la desdichada administración que rige en España.

He aquí los principales párrafos:

«De manera que un presupuesto como el español, hecho a base de impuestos sobre el proletario y la clase media, consigna la friolera de ¡cerca de un millón de pesetas! para pensiones anuales a buena parte de la aristocracia: Es decir, que las clases trabajadoras (de blusa, de levita, de uniforme o de sofana) contribuyan anualmente a que las clases no trabajadoras cobren pensiones por capítulos fantásticos, como verá el curioso lector.

Así se da el caso estúpido de que un prócer tan rico como el duque de Alba, perciba «como patrono de alcabalas» en varias provincias y por diversas consignaciones, más de 50.000 pesetas anuales. Claro está que no hay tales alcabalas desde hace la friolera de ochenta años, en que las abolió la desamortización. Pero los Presupuestos siguen consignando anualmente la cantidad, y el señor duque de Alba sigue cobrándolas anuales.

Por el mismo procedimiento alcabalesco cobra una dama de tan cuantiosa fortuna como la ex Emperatriz Eugenia, hacia 20.000 pesetas anualmente. ¿Será que la condesa de Teba necesita para vivir esos miles del castigado Presupuesto español? ¿Qué ha de necesitar, si su fortuna pasa de muchos millones! Pues, a pesar de no necesitarlos, y a pesar de que ni hay tales alcabalas, ni tales carneros, la millonaria pensionista cobra todos los años su pensión.

¿No es público que la condesa de la Vega del Pozo, duquesa de Sevillano, dejó al morir hacia los cien millones de pesetas? Pues la duquesa de Sevillano, condesa de la Vega del Pozo, tiene consignados en Presupuestos algunos miles de pesetas por unas alcabalas en Toledo.

Y ya que hablamos de duquesas, ¿hay algo tan extraordinario como la pensión de la duquesa de Castro-Enriquez? La duquesa de Castro-Enriquez tiene consignados en el Presupuesto vigente varias pensiones, entre ellas una de 20.000 pesetas; ¿por qué, dirán ustedes? Pues por su participación en el oficio ¡de correo mayor de Indias!

Al lado de estas y otras con-

signaciones habría que poner la lista de lo que adeudan los Ayuntamientos a los médicos titulares y que pasa ¡de diez millones de pesetas! Es decir, que mientras miles de familias de médicos, trabajadores, se mueren de hambre, cientos de familias de aristócratas ociosos encuentran en el Presupuesto consignaciones por alcabalas que no existen desde hace ¡infinidad de años, o por correos de Indias, que existieron hace ya siglos.

El aspecto legal no puede ser, como se ve, más vergonzante. Una Real orden no anula una ley, ni aquí ni en China. El capricho, por no decir la prodigalidad de un ministro, no puede echar abajo un acuerdo de las Cortes, sancionado y promulgado conforme a la Constitución. De consiguiente, todas esas consignaciones y otras por el estilo, hasta la suma de 900.000 pesetas, son nulas, de absoluta nulidad. Están fuera de la Constitución, fuera de la ley de contabilidad, fuera de los preceptos legislativos más usuales. ¿Cómo han podido mantenerse en el Presupuesto sin que la Prensa, ni los diputados y senadores, ni nadie absolutamente, excepto nosotros, hayan pedido, cuando menos, su revisión? ¿Cómo las comisiones parlamentarias, los técnicos de Hacienda, los ministros, han podido dejar pasar, desde el año 50, Presupuesto tras Presupuesto, consignaciones por servicios que no prestan para personas que no trabajan, y que ninguna de ellas necesita el auxilio del Estado, porque todas, afortunadamente para ellas, tienen los millones de sobra?

Sobre todo, ¿cómo un Estado que no tiene dinero para escuelas, ni para ferrocarriles, ni para crédito industrial, mercantil y agrícola, ni para nada esencialísimo, lo tiene para algo tan innecesario, tan arbitrario, tan estúpido, como esto de consignar anualmente pensiones para millonarios?»

¿Ocurriría esto si el pueblo no fuera analfabeto? ¿Qué había de ocurrir!

Por ello, si es hasta lógico que los Gobiernos no se preocupen de la enseñanza, no encontramos justificación a que el pueblo no rompa lanzas por la escuela.

¡Tan caro como le cuesta su ignorancia!

El Distrito Universitario

Suscripción: Un año 8 pesetas, y 4 un semestre.

PARA EL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

Hace muchos meses que la escuela de Santibáñez de Rueda (Gradefes), está cerrada por hallarse ruinoso el local donde funcionaba.

Un vecino cedió gratuitamente local, aunque de pésimas condiciones, hasta el 31 de Marzo último. Mas, cansado de ser generoso, o porque le haya necesitado desde dicha fecha, está clausurada la escuela, y el celoso maestro viene haciendo gestiones para que se le facilite donde dar enseñanza habiendo acudido varias veces a la Junta local, a la Inspección y al Gobierno civil, hasta ahora sin resultado.

Es cierto que la Inspección ha hecho cuanto ha podido, oficiando al Ayuntamiento que es a quien corresponde este servicio. Todo inútil; el Ayuntamiento de Gradefes se hace el sordo, tratándose de servicios escolares y pretende convencer lo mismo a éste que a los demás pueblos del término municipal, que son ellos los que tienen que facilitar local-escuela y habitación a los maestros.

Pero en el caso que nos ocupa ocurre algo grave, según referencias que estimamos fidedignas. Parece que en el citado pueblo, según consta en acta del Ayuntamiento, se ha vendido una parcela de terreno en 1.500 pesetas para hacer las reparaciones del local escuela y que esas pesetas fueron entregadas al alcalde de barrio, presidente de la Junta Administrativa de dicho pueblo, las que son indebidamente retenidas, o fueron invertidas en atenciones distintas del objeto a que estaban destinadas y no a beneficio del pueblo.

Nos dicen también que el señor Alcalde de Gradefes, a pesar de las órdenes recibidas, no toma el interés debido para que las 1.500 pesetas se apliquen a su destino, quizá porque medien poderosas influencias caciquiles de uno de los dos bandos políticos.

Nosotros nos permitimos llamar la atención del Excmo. Sr. Gobernador civil sobre las anteriores líneas, y esperamos de su rectitud bien probada que, si son ciertos los hechos que se nos denuncian, proceda con la energía que la gravedad de los mismos reclaman.

Mientras tanto, ponemos este periódico a la disposición de los señores alcaldes de Gradefes y de barrio de Santibáñez de Rueda, por si quieren decir algo en su descargo. Y por hoy, nada más.

El Distrito Universitario
SEMANARIO DE
PRIMERA ENSEÑANZA
Suscripción: Un año 8 pesetas, y 4 un semestre.

Asociación de Maestros del partido de Murias de Paredes.

La preterición de que venimos siendo objeto, por parte de los Gobiernos de todos los matices, en relación con otros funcionarios, demanda una enérgica y constante actuación de las Asociaciones del Magisterio, hasta conseguir lo que constituye para nosotros una cuestión de dignidad como clase.

Para acordar lo que proceda, respecto al particular, y para tratar otros asuntos de interés, ruego a todos los asociados que se sirvan concurrir a la sesión que habrá de celebrarse en Riello el día 21 del corriente, a las once de su mañana.

El Presidente, *Ricardo Mallo.*

MISCELANEA

Después de decir la prensa profesional madrileña que era asunto resuelto el de las plantillas del Magisterio, manifiesta ahora el director general de Primera enseñanza que está trabajando en ellas y que nada puede adelantar sobre las mismas, por estar pendientes de un informe de los jefes principales de la Dirección.

Es vergonzoso que se necesite más de un mes para un trabajo sencillísimo, que se haría en un par de horas si en el Ministerio de Instrucción pública hubiera... lo que no hay.

En nuestro país sobran cárceles, tabernas, plazas de toros, casas de juego, chulos, sinvergüenzas, políticos vividores, analfabetos...

En cambio faltan muchas escuelas y tenemos 15.418 «mataderos» de niños, donde se hallan instaladas las que existen.

Varios diputados franceses han presentado a la Cámara una proposición invitando al Gobierno a tomar rápidas medidas para asegurar a los maestros públicos contra los peligros de la tuberculosis, y a los maestros tuberculosos el derecho a sueldo integral en una licencia de tres años y después el derecho a la mitad del sueldo durante otros dos años más.

El Ministro ha prometido por de pronto asimilar a los maestros tuberculosos a los maestros víctimas de la guerra, que no pueden reanudar sus funciones, a los cuales se les conceden licencias de seis meses renovables durante dos años.

¡Como en España!

El doctor Ferrán está ensayando con éxito la vacuna antituberculosa.

El ministro de la Gobernación, a quien parece racional la teoría expuesta por el doctor Ferrán, acerca de su vacuna, se propone prestar a este tratamiento la atención que merece.

No será tanto seguramente.

Ramillete de noticias. — En la Ciudad Condal, fué muerto a tiros, en plena calle, el famoso policía Sr. Bravo Portillo, que era enemigo furibundo de los sindicalistas barceloneses.

También fué asesinado su confidente Pedro Tarré, ladrillero de oficio.

— En Catarroja (Valencia), una pareja y un cabo de la guardia civil, detuvieron a dos agitadores sindicalistas, y al conducirlos a la

cárcel, un sobrino de uno de los detenidos, agredió a tiros a los guardias, matando a uno e hiriendo a otro. Estos consiguieron dar muerte al agresor.

— En los campos andaluces continúan los incendios atizados por el odio de clases, ocasionando pérdidas enormes.

Lucha de clases que no terminará si no prodigando educación a todo trapo, hasta que imperen la Justicia y el Derecho.

So pretexto de que sea anulada la Real orden que aumenta los derechos de exportación de los cueros y pieles, dice el alcalde de Iguelada que las fábricas de aquella población producen cuatro veces más calzado del que necesita España.

Pues no se nota.

El Ayuntamiento de Linares acaba de conceder una subvención a una empresa de toros, y en cambio debe unas cuantas mensualidades a sus empleados y a los médicos. También debe una buena suma por alumbrado y abastecimiento de aguas.

¿Necesita comentarios?

En Valencia del Cid, se han declarado varias huelgas, entre ellas la de tipógrafos y la de toneleros. Estos últimos, que ganan 24 pesetas diarias, piden 40 de jornal y ocho horas de trabajo.

¡Qué mejor carrera!

Bastó que los empleados de Hacienda amenazaran con la huelga, para que el Ministerio hiciera rápidamente las plantillas de dichos funcionarios y las enviara a la firma de S. M. el Rey.

No impera otra política que la del miedo.

El Sr. Prado y Palacio ha engarzado en las columnas de la *Gaceta* la palabra *opositar*, (R. O. de 20 de agosto). Es un vocablo novísimo, que viene a enriquecer nuestra Lengua castellana.

¡A falta de otra cosa!

Se ha agravado la huelga de marinos mercantes, obligando al Gobierno a dar orden a los marinos de guerra para que se encarguen de conducir los vapores correos.

De prolongarse esta última huelga, se producirá una nueva subida en el precio de las subsistencias y primeras materias para la industria.

¡Y vamos viviendol!

Se dice que en breve se adoptarán medidas contra todos los acaparadores de artículos de primera necesidad y se prohibirá la exportación de los últimos, en tanto no tengan el precio que tenían antes de la guerra.

No será verdad tanta belleza. El acaparador es inmune y sale siempre incólume de todas las medidas de exterminio.

En Arenys de Mar, ha sido vendido un niño por su desalmado padre, a un domador de fieras en 50 pesetas.

Vendedor y comprador, que por lo visto no se habían enterado de que estaba abolida la esclavitud, han ingresado en la cárcel.

El cuadro de la Rusia bolchevique que describen los periódicos, es horrible. Para dar idea de los precios fabulosos que han alcanzado allí algunos ar-

tículos, basta decir que un lápiz cuesta cien rublos, y una mediana comida, mil.

La fiebre tifoidea, el muermo y otras enfermedades epidémicas, aniquilan a la población. El muermo hace infinidad de víctimas. A la mayoría de los atacados se les remata a tiros de revólver: es el único tratamiento que se emplea hasta ahora.

Todo el que no muere de hambre o de agotamiento, suele perecer de frío, y aquel que consigue, merced a su naturaleza privilegiada, resistir estas torturas, caerá en mano de los bolcheviques, que acabarán matándolo.

Por el más fútil pretexto será encarcelado, y poco después se le fusilará, alegando que era un burgués, el cual había tenido la osadía de salvarse para evitar la muerte.

A los obreros que tienen el atrevimiento de declararse en huelga, el Gobierno de Lenin los considera como burgueses.

Petrogrado, la ciudad floreciente, que hasta hace muy poco tiempo contaba con una población de 2.500.000 habitantes, ha sido transformada por el bolchevismo en una fábrica de muerte, hambre, violencia, pillaje, despotismo, terror y ruina. De los dos millones y medio de habitantes, la población ha quedado reducida a 400.000.

Este es el fruto dado por el régimen que ha conseguido instaurar una banda de asesinos, traidores y ladrones.

El domingo se celebró en Madrid una grandiosa manifestación obrera para pedir al Gobierno el abaratamiento de las subsistencias, prohibiendo las exportaciones y persiguiendo a los acaparadores y a todos los negociantes que aumenten los precios de tasa.

Ese es el único camino que se impone a nuestros Gobiernos. Y habrán de seguirle, voluntariamente u obligados por las circunstancias. No olviden que éstas mandan.

El Gobierno se ha visto obligado a pactar con los sindicalistas de barceloneses, por medio de su representante el gobernador Sr. Amado, a fin de dirimir la contienda social que en la Ciudad Condal se había suscitado con caracteres gravísimos.

Unión, unión y unión. He aquí el secreto de la fuerza colosal de que hoy disponen los sindicalistas.

¿No han de servirnos de nada a los maestros las lecciones que nos da la clase obrera?

La Asociación industrial pesquera se queja al ministro de Fomento porque se ha elevado el carbón en 15 pesetas la tonelada.

¿Cuál sería el aumento en tonelada si el Gobierno permite la exportación de la hulla, como pretenden los pobrecitos mineros?

Algunos significados políticos, mal avenidos con estar alejados a *fortiori* de las ubres del poder—y ojalá que lo estuvieran para siempre—, entretienen sus horas de verano, por las playas de moda, en tramitar conjuras para derribar al Gobierno.

No se arrepienten ni se enmiendan hasta que el país no los envíe... a verano perpetuo.

Oscar Pérez Solís dice que es muy difícil, en Castilla, desempeñar dignamente un cargo público de elección popular y a la vez contentar a la gran masa de los electores, porque la política, en Castilla, ha encanallado la condición moral del ciudadano.

Lo mismo ocurre en las demás regiones. En este respecto, toda España es Castilla.

Roque

OFICIAL

13 de agosto de 1919. — (*Gaceta del 20*), Real orden.

«Ilmo. Sr.: Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Pola de Gordón (León) sobre creación de escuelas, la Comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Pola de Gordón (León) solicita se cree en Vega una escuela de niños y se convierta en de niñas la de asistencia mixta con que cuenta, alegando la actual población de dicho anejo y ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para el maestro.

«La Junta local y la Inspección informan favorablemente, y el Negociado y la Sección del Ministerio proponen se oiga a este Consejo, por tratarse de la modificación del vigente arreglo escolar:

«Considerando que la población de derecho de Vega, según certificación del jefe de la Sección de Estadística de León, es de 288 habitantes:

«Considerando lo dispuesto en el art. 100 de la ley de 9 de septiembre de 1857,

«Esta Comisión especial opina que no procede acceder a la modificación del arreglo escolar del mencionado Municipio de Pola de Gordón.»

S. M. el Rey (q. d. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.— *Prado y Palacio.*— Señor director general de Primera enseñanza.»

13 de agosto de 1919. (*Gaceta del 21*).—Real orden:

«Ilmo. Sr.: Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Villahornate (León) sobre creación de escuelas, la Comisión especial de Primera enseñanza del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Villahornate (León) solicita que la escuela de asistencia mixta que tiene se convierta en unitaria de niños y se cree una de niñas, alegando su actual población y ofreciendo el local y material pedagógico necesarios y habitación para la maestra.

«La Junta local y la Inspección informan favorablemente, y el Negociado y la Sección del Ministerio proponen se oiga a este Consejo, por tratarse de la modificación del vigente arreglo escolar:

«Considerando que, según afirma la Inspección, la población de derecho del referido pueblo es de 500 habitantes:

«Considerando lo dispuesto en el art. 100 de la ley de 9 de septiembre de 1857 y en la Real orden de 21 de 1917,

«Esta Comisión especial opina que procede modificar el arreglo escolar del Municipio de Villahor-

NOTICIAS

ate, al que corresponderá una escuela unitaria de cada sexo.» S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone; pero bien entendido que sólo se trata de la modificación del arreglo escolar para la creación de escuelas en su día.—Prado y Palacio.—Señor director general de Primera enseñanza.»

CASA-HABITACIÓN

Se reconoce a D. Juan Ocaña, derecho a cobrar indemnización por casa, ya que no hace uso de la que el Ayuntamiento le facilita.

En el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Francisco Ocaña Sánchez, maestro de Dúrcal (Granada), contra la orden de 18 de mayo último, el Consejo de Instrucción pública, ha emitido el siguiente dictamen:

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Francisco Ocaña Sánchez, maestro de Sección de la Escuela graduada de niños de Dúrcal (Granada), contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de mayo último, que deniega su petición de que se le abone por el Ayuntamiento una cantidad por indemnización de casa, en vez de facilitarle habitación; y

Resultando que el interesado alega, como fundamento, que el piso que puso a su disposición el Ayuntamiento se halla deshabitado por la circunstancia de ser soltero el recurrente y no necesitarlo a causa de vivir de huésped; que al no poseer el Ayuntamiento casa para el maestro, le es lo mismo arrendarla o abonar alquiler como indemnización, y que el derecho a elegir entre la casa y la indemnización ha sido reconocido por la Real orden de 3 de febrero de 1913.

Resultando que la Sección administrativa provincial es de parecer que debe desestimarse el recurso y el Negociado y la Sección del ministerio propone que se oiga a este Consejo:

Considerando lo dispuesto en la citada Real orden de 3 de febrero de 1913, el Consejo opina que procede admitir el recurso, pero reconociendo al interesado don Juan Francisco Ocaña Sánchez el derecho a percibir la indemnización de casa tan sólo para lo sucesivo.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 23 de mayo de 1919.—SILIO.—(Gaceta 25 junio).

4 de Septiembre de 1919. (Gaceta del 9).—Real orden:

«Ilmo. Sr.: El art. 2.º del reglamento de Habilitaciones de maestros de Primera enseñanza, aprobado por Real orden de 30 de Abril de 1902 y vigente en la actualidad, dispone que las elecciones de habilitados se verifiquen ante el alcalde de la cabeza de partido y de la Junta local.

Y habiendo ocurrido en algunas ocasiones, con perjuicio de la buena marcha administrativa, que no pudo celebrarse la elección por falta de asistencia de los vocales de la expresada Junta local,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, a partir de esta fecha, se considere modificado el mencionado artículo en el sentido de que, una vez convocada una elección de habilitado, que no pudiera efectuarse por falta de asistencia de los vocales, se

proceda a segunda convocatoria, y en el caso de que tampoco concurrieran al acto los expresados vocales de la Junta local, se verifique la elección ante el alcalde y los que asistan al acto, que en segunda convocatoria será válido sin la presencia de aquéllos.—Prado y Palacio.—Señor Director general de Primera enseñanza. Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

5 de Septiembre.—R. O.—Prácticas.—A las consultas formuladas acerca de la aplicación de la Real orden de 2 de Junio último, relativa a la forma en que han de aprobarse los dos cursos de prácticas de enseñanza que para los alumnos de la carrera del Magisterio establece el plan de estudios vigente; y teniendo en cuenta que los alumnos matriculados en el segundo curso de esa asignatura para la convocatoria del presente mes de Septiembre, pertenecen al mismo curso académico que los matriculados en Abril y examinados en la convocatoria de Mayo último, a quienes por Orden de 15 de Julio se les autorizó para examinarse de ese segundo curso,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se manifieste:

1.º Que la citada Real orden no empiece a regir sino para los alumnos oficiales que se matriculen de «Prácticas de enseñanza» para el próximo curso académico de 1919 a 1920; y a partir de ellos, para todos los demás en lo sucesivo; entendiéndose que los que en 1.º de Octubre próximo no tengan aprobado el segundo curso de «Prácticas de enseñanza» han de ajustarse a lo dispuesto en la repetida Real orden de 2 de Junio.

2.º Que respecto a los alumnos que en lo sucesivo cursen las prácticas de enseñanza en Escuelas nacionales distintas de las graduadas anexas a las normales, el Director de la Normal respectiva y con referencia al registro especial de que trata la disposición séptima de dicha Real orden pasará relación al Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia donde radique la Escuela en que el alumno haya de realizar las prácticas, expresando en la relación el nombre del alumno de que se trata, y la Escuela en que va a practicar, así como el nombre de su Director, a fin de que el Inspector de la zona respectiva en cuya demarcación esté enclavada la Escuela pueda conocer con la antelación necesaria el número y demás circunstancias de los practicantes que hayan en su zona; y

3.º Los alumnos no oficiales que opten por realizar las prácticas en las Escuelas graduadas anexas a las Normales, quedan exceptuados de figurar en dicha relación porque a ellos no se refiere dicho precepto de cuya aplicación se trata; y porque el artículo 8.º del Real decreto de 30 de Agosto de 1914 y disposiciones complementarias, entre ellas la Orden de 6 de Septiembre de 1916, confiere autoridad sobre los Regentes de las Escuelas citadas a los Directores de las Normales respectivas.

De Real orden etc.—Madrid 5 de Septiembre de 1919.—El director general, Poggio.—(Gaceta de Septiembre).

Oposiciones a Escuelas

Preparación completa, para la próxima convocatoria, por competente profesorado.

PLATERIAS, 8, 3.º

El maestro de Viego participa que por carecer de casa habitación, se traslada al pueblo de Valbuena, en tanto no se le ordene lo que ha de hacer.

La maestra de Sorribas comunica que las obras del local y casa continúan en el mismo estado.

Los maestros de Villanueva y de Aleje, participan que los locales-escuelas se hallan en pésimo estado y el último que carece además de habitación.

D. Laureano Fuertes, maestro de Quintana de Raneros, dice a la Inspección que el Ayuntamiento hace seis años que no le paga alquileres ni le facilita habitación.

Se ha oficiado al Alcalde de Villaselán, significándole la obligación que tiene el Ayuntamiento de proporcionar casa-habitación a la Sra. Maestra doña Flora González.

Se ha interesado de la Alcaldía respectiva que con toda urgencia manifieste el estado en que se halla la casa-habitación de la maestra de Prado de la Guzpeña.

El maestro sustituto de Serrilla remitió a la Inspección una instancia renunciando su cargo.

El maestro de Cascantes se queja de las malas condiciones de la casa habitación.

Licencias.—Los maestros o maestras que estando en vacaciones fuera de los lugares de su residencia y de su destino, y hayan enfermado, pueden obtener licencia por enfermo con arreglo a la Real orden de 14 de Abril último que dice: «Los maestros que se hallen en este caso habrán de justificar su enfermedad con certificación facultativa del médico titular del pueblo donde se encuentra, visada por el médico forense, o de no haberlo en la localidad, por el Subdelegado de Medicina, sin perjuicio de los demás medios de justificación que en cada caso acuerde el Ministerio».

La solicitud, pidiendo la licencia, acompañada de la certificación a que se hace referencia, se envía a la Junta local, la cual, debidamente informada, la remitirá a los Inspectores de Primera enseñanza, ésta en el plazo máximo de tres días la trasladará a la Sección administrativa, la cual en cuarenta y ocho horas, la elevará a la Dirección general de Primera enseñanza.

Escuela Normal de Maestras.—El día 16 del corriente darán principio los exámenes de ingreso a las nueve de la mañana, y terminados éstos, serán los de asignaturas.

León 6 de Septiembre de 1919.—La Secretaria, María Encarnación Vilda.

Escuela normal de maestros.—Los exámenes de ingreso y asignaturas, se celebrarán en esta escuela los días que a continuación se expresan:

Ingreso, primera convocatoria, el día 18.

Idem, segunda id., el día 30. Primer curso, los días 19 y 20.

Segundo id., 22 y 23.

Tercero id., 24, 25 y 26.

Cuarto id., 27 y 29.

Oposiciones a matrícula de honor, premios extraordinarios y reválida voluntaria, el día 30.

León 11 de Septiembre de 1919.—El secretario, Ismael Norzagaray.

En virtud de la lista de interinos ha sido nombrada maestra propietaria de la escuela nacional de Candaosa-Oviedo (Castropol), doña Modesta Martínez García, habiéndose remitido la credencial a Vegarizna.

En breve saldrá a girar visita por el partido de Astorga, el Inspector Sr. Lillo.

Ha fallecido en León D. Modesto Alonso Rebollo, padre político de nuestro querido amigo D. Leopoldo de la Cruz López, maestro de Toral de los Guzmanes.

Damos a éste y a su apreciable familia nuestro pésame sincero.

Se hallan reunidos en Madrid algunos señores Inspectores de Primera enseñanza, para gestionar mejoras en el Cuerpo.

Le ha sido concedido un mes de licencia por enfermedad, a D. Dámaso Miñón, Inspector de Primera enseñanza de la zona de Ponferrada-Villafranca.

Se devolvió a la Dirección general el Título de Maestro sustituto de la escuela de Villamartín de Don Sancho, por no presentarse dentro del plazo a posesionarse el nombrado Don Antonio Calero.

Ha sido ascendido a 4.000 pesetas, D. Dámaso Miñón, Inspector de Primera enseñanza de la zona Ponferrada-Villafranca.

Que sea enhorabuena.

Por la Superioridad ha sido aprobada la permuta entablada entre D. Antonio Valcarce y D. Marcos Rodríguez, maestros de Valdespino de Somoza y Guisatecha, respectivamente.

Se ha cursado a la Dirección general instancia de D. Domingo Murias Alvarez, maestro de la escuela nacional de San Feliz de las Labanderas.

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados del mes de Agosto.

Imp. Moderna, de Alvarez, Chamorro y C.ª—León

Dalmau Carles, Pla. S. A. - Editores. - Gerona

Anuncio de 1919

Obras nuevas

Historia General de la Edad Antigua, por D. Eugenio García Barbatin.—Para uso de las Escuelas Normales, preparación para oposiciones y cultura general.—Un hermoso volumen, ilustrado con numerosos grabados y encuadernado en tela inglesa.—Ejemplar, 7 pesetas.

Elementos de Ciencias físico-naturales, grado tercero, por Joaquín Pla Cañol.—Interesante obra comprendiendo, con la extensión requerida para un tercer grado, los más importantes conocimientos en Física, Química, Mineralogía, Geología, Botánica, Zoología, Fisiología, Antropología e Higiene.—Un tomo de unas 350 páginas y más de 400 grabados, 18 pesetas docena. (De este libro se enviará un ejemplar como muestra a todo maestro que nos lo pida, remitiéndonos, además, 1 peseta en sellos para gastos).

Registro de Excursiones y paseos escolares y Diario del niño, por D. Joaquín Salvador Artiga, Inspector de Primera enseñanza.

Registro del Maestro. . . 2'75 pesetas ejemplar
Diario del niño 0'75 id. id.

OBRAS QUE SALDRÁN A LA LUZ A ULTIMOS DE AÑO

Texto.—Atlas geográfico, grado elemental, por el Dr. D. Rafael Ballester, profesor de Geografía en el Instituto de Gerona.

Texto.—Atlas geográfico, grado medio, por el Dr. D. Rafael Ballester. Hermosas ediciones con mapas a todo color y estudiando la parte política de la Tierra con arreglo a las nuevas nacionalidades y rectificaciones de fronteras determinadas por el reciente tratado de paz.

Mapa de producciones de la Península Ibérica, por el profesor D. Alberto Blanco Roldán.—Hermosísimo mapa, litografiado a todo color, representando al natural los productos agrícolas y pecuarios que forman la principal riqueza de cada comarca. Primer premio en la Exposición de Geografía, de Sevilla. Tamaño 1'40 X 1'17. El ejemplar, en papel, 8 pesetas; en tela y medias cañas, 17 pesetas. Pídase a nuestra filial Materiales Escolares S. A., Apartado, 19. Gerona.

Muy importante.—Antes de hacer sus presupuestos y antes de adquirir material fijo de cualquier clase, le conviene consultar el Catálogo general ilustrado de nuestra casa filial Materiales Escolares S. A., (Apartado de Correos, número 19, Gerona), catálogo que se remite gratis bajo demanda.

Para Cuantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Articulos de regalo

Vea V. las últimas novedades en la Perfumería

GASA PRIETO, Gervantes, 1

Productos PEELE, de venta en esta Casa

GRAMATICA CASTELLANA PARA NIÑOS Y ADULTOS

POR

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

PRECIO: 3 pesetas DOCENA

EMILIO ESPIN

Aparatos Científicos

Física, Química, Agricultura, Topografía, etc.

Para Universidades, Institutos y Escuelas profesionales

GABINETE DE FÍSICA ESCOLAR

el más completo y el más barato

Pídanse detalles - MURCIA

IMPRENTA MODERNA

DE **ALVAREZ, CHAMORRO Y COMP.**

Trabajos comerciales: Impresión de obras, folletos y revistas: Cartelería artística: Libros rayados para Montes, Minas, etc.: Tarifas: Catálogos: Recibos: Impresiones en Bicolor y Tricolor.

Para los Tenedores de Libros

EL COMERCIANTE MODERNO

Obra en 4 tomos, de venta en la IMPRENTA MODERNA

ISIDORO SACRISTAN

SASTRE

Reina Victoria, 3, pral. LEON

DISPONIBLE



Sres. Maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como imitación.

Sólo con la **EUREKA** se obtienen BONDAD Y ECONOMIA.

Cada tubo da dos litros de excelente tinta

NOTA. De venta en todas Librerías.

IMPRENTA

de

ROMAN LUERA PINTO

Bayón, 8

LEON

JUAN GORDON ALCORTA

OPTICO Y RELOJERO

11, Gumersindo Azcárate, 11.-LEÓN

Lentes y gafas con cristales de roca 1.ª para vista cansada y miope

Barómetros y Termómetros — Relojes Longines y Omega

Réguladores de pared y despertadores.

Se hace toda clase de composuras con garantía en Óptica y Relojería